

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

170111 *Concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alaró a las entidades deportivas inscritas en el registro municipal para el año 2021*

BDNS: Código 550064

Exp.: AE 229/2021

La junta de gobierno local de este ayuntamiento, en sesión de 11 de mayo de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

HECHOS

1. Resolución de Alcaldía núm. 2021-0213, con fecha 19 de febrero de 2021, por la que se abría la convocatoria de subvenciones del ayuntamiento de Alaró a las asociaciones deportivas inscritas en el registro municipal para el ejercicio 2021, publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 26, de 23 de febrero de 2021.
2. Resolución de Alcaldía núm. 2020-0243, con fecha de 26 de febrero de 2021, por el que se rectifica por error material en el apartado 7 de la convocatoria.
3. Solicitudes de:

Entidad	Registro de entrada	Fecha de solicitud
F.S. Alaró	742	11/03/2021
Club Basquet Alaró	775	15/03/2021
Sa Milana	782	16/03/2021
Alaró Tennis Taula Club	201	19/03/2021
Alaró Vòlei Club Esportiu	883	23/03/2021
U.E.A. Alaró	881	23/03/2021
U.E. Alaró	882	23/03/2021
Unió Ciclista Alaró	891	24/03/2021
F.S. Alaró	742	11/03/2021

4. En fecha 22 de abril de 2021, la Comisión técnica de evaluación valoró las solicitudes y otorga la siguiente puntuación:

Entidad	Puntuación por entidad (provisional)
F.S. Alaró	27,5
Club Basquet Alaró	24,4
Sa Milana	163,8
Alaró Tennis Taula Club	43,8
Alaró Vòlei Club Esportiu	470,4
U.E.A. Alaró	660,4
U.E. Alaró	39,3
Unió Ciclista Alaró	27,6
TOTAL	1.457,2

5. Propuesta provisional de concesión de subvenciones a las entidades deportivas inscritas al registro municipal, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears, núm. 54, de 24 de abril de 2021.

6. Alegaciones presentadas por:



Unió Ciclista Alaró	2021-E-RC-1341	28/04/2021	B, G, H
Futbol Sala Alaró	2021-E-RC-1343	28/04/2021	J i K
Club Bàsquet Alaró	2021-E-RC-1420	05/05/2021	J

7. Informe de la Comisión técnica de evaluación, de 11 de mayo de 2021, sobre las alegaciones presentadas por los solicitantes y nueva propuesta de puntuación y concesión definitiva.

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 6 y 9 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Alaró a las asociaciones deportivas inscritas en el registro municipal, aprobado por el Pleno en fecha 25 de abril de 2019 (BOIB núm. 59, de 02.05.2019).

2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que regula la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. Aplicación 341-48901 del Presupuesto general 2021.

3.- ACUERDO

Vista la propuesta del alcalde, de 11 de mayo de 2021, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 9 del reglamento se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por Fútbol Sala Alaró y Club Basquet Alaró; y estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Unió Ciclista Alaró de acuerdo con el informe de la comisión técnica de evaluación, adjuntando la transcripción que se asume en su totalidad:

"Alegaciones presentadas por Unió Ciclista Alaró

La Comisión propone ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones, por los siguientes motivos:

Criterios B, G: La Comisión valora positivamente que el club entero pueda ser reconocido como un equipo federado teniendo en cuenta que el club está federado en la Federación Balear de Ciclismo, el que el club en sí participa como equipo. Por otra parte, cada equipo federado presentado en el proyecto sólo puede recibir una puntuación entre los criterios B, C o G y evitar una doble puntuación. Interpretamos que estos criterios son exclusivos y que al otorgar 10 puntos por equipo federado femenino o mixto no se puede además otorgar 2 o 3 puntos adicionales más teniendo en cuenta si es un equipo federado de base o no base ya que resultaría desproporcionado. En este caso, como que existen miembros federados masculinos y femeninos, se reconocerá como equipo mixto, y puntuará al criterio G.

Criterio H: Por error la Comisión no valoró el desplazamiento previsto en Menorca, como indica el proyecto.

La comisión técnica de evaluación recomienda otorgar 11 puntos más a Unión Ciclista Alaró, lo que resultaría una puntuación total de 38,6 puntos.

Alegaciones presentadas por Fútbol Sala Alaró

La Comisión propone ESTIMAR las alegaciones, por los siguientes motivos:

Criterios J, K: Las actividades y torneos propuestos en el proyecto presentado se correspondían a los realizados el año anterior y no propuestos en este año, que son los que se valoran por esta convocatoria de subvenciones.

Teniendo en cuenta los precedentes de años anteriores y que las actividades propuestas son las que por costumbre ha sido organizando esta entidad podemos entender en este caso que es voluntad del club mantener esta actividad para este año y que este era el sentido de las actividades citadas al proyecto.

Sin embargo, debemos recordar que los proyectos se debe incluir las actividades se realizarán durante el periodo subvencionable de la presente convocatoria y que la mera costumbre no puede ser motivo en sí mismo para valorarla.

La comisión técnica de evaluación recomienda otorgar 25 puntos más en Fútbol Sala Alaró, lo que resultaría una puntuación total de 52,5 puntos.

Alegaciones presentadas por Club Baloncesto Alaró

La Comisión propone ESTIMAR las alegaciones, por los siguientes motivos:

Criterio J: Por un lado y por error de la Comisión sólo se valorará la realización de un torneo y se valoró con 1 punto, cuando los puntos que se otorgan por torneo son 10.

Por otra parte, en el proyecto presentado se indica la realización de dos torneos.

La comisión técnica de evaluación recomienda otorgar 19 puntos más a Club Basquet Alaró, lo que resultaría una puntuación total de 43,4 puntos."

Consideradas las alegaciones estimadas, esta es la nueva puntuación acordada:

Entidad	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	TOTAL
F.S. Alaró	20	2	0	0	1,5	0	0	4	0	20	5	52,5
Club Basquet Alaró	20	2	0	0	1,4	0	0	0	0	20	0	43,4
Sa Milana	20	10	6	10	24,8	3	60	3	2	20	5	163,8
Alaró Tennis Taula Club	20	6	0	0	1,8	3	0	3	0	10	0	43,8
Alaró Vòlei Club Esportiu	20	0	0	252	1,4	31	120	5	6	30	5	470,4
U.E.A. Alaró	20	2	36	440	4,4	63	60	0	0	30	5	660,4
U.E. Alaró	20	2	0	0	2,3	0	0	0	0	10	5	39,3
Unió Ciclista Alaró	20	0	0	0	2,6	0	10	1	0	0	5	38,6
TOTALES	160	24	42	702	40,2	100	250	16	8	140	30	1512,2

Presupuesto total	52.000,00 €
Puntuación total de los proyectos	1.512,2 puntos
Importe por punto	34,39 €
Bolsa común (art. 6.4 reglamento)	1.570,81 €
Importe por punto bolsa común	1,16 €

SEGUNDO. Conceder las siguientes subvenciones:

Entidad	IMPORTE CONCEDIDO
F.S. Alaró	1.866,48 €
Club Basquet Alaró	1.542,96 €
Sa Milana	4.061,78 €
Alaró Tennis Taula Club	1.557,17 €
Alaró Vòlei Club Esportiu	16.723,63 €
U.E.A. Alaró	23.478,49 €
U.E. Alaró	1.397,19 €
Unió Ciclista Alaró	1.372,30 €
SUMA	52.000,00 €

TERCER. Publicar la resolució de concessió de la subvenció al Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Alaró, 11 de mayo de 2021

El alcalde
Llorenç Perelló Rosselló

